



Nota INFORMATIVA: PLAZOS DE TIEMPO ESTIMADOS

En relación con la Orden SCBS de 26 de abril de 2019, por la que se convocan subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, destinadas a la financiación de programas de prevención y control de la infección por VIH y sida para el año 2019, y en virtud del artículo 4. Procedimiento de concesión de la Orden SAS/1462/2010 de 28 de mayo por la que se establecen las bases reguladoras, se informa que:

- **Se estima un plazo** para la Resolución de la citada **convocatoria en las primeras semanas del mes de noviembre**.
- **Es muy importante tener en consideración**, por parte de entidades y agrupaciones de entidades que así lo estimen oportuno y lo precisen, el artículo 10. *Modificación de la subvención* de la mencionada Orden SAS/1462/2010 y muy **particularmente los plazos de tiempo previstos en caso de potenciales solicitudes de prórroga, cambios de partida y otros cambios**, habida cuenta que el plazo para la ejecución de las actividades se inicia el 1 de enero de 2019 y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.